

CAMARA DE SENADORES

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RECOPILACION Y PUBLICACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA

HISTORIA DE ARTIGAS

(Proyecto de ley del señor Senador Dr. Gustavo Gallinal, informes de la Comisión de Instrucción Pública y versión taquigráfica de las sesiones correspondientes del Senado).

MONTEVIDEO

IMPRENTA NACIONAL

1944



CAMARA DE SENADORES
DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RECOPILACION Y PUBLICACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA

HISTORIA DE ARTIGAS

(Proyecto de ley del señor Senador Dr. Gustavo Gallinal, informes de la Comisión de Instrucción Pública y versión taquigráfica de las sesiones correspondientes del Senado).

MONTEVIDEO
IMPRENTA NACIONAL
1944

Recopilación y publicación de documentos relativos a la Historia de Artigas

PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL SEÑOR SENADOR DOCTOR GUSTAVO GALLINAL, EN LA SESION DEL 7 DE JULIO DE 1943

Artículo 1º El Poder Ejecutivo constituirá una Comisión honoraria encargada de coleccionar y preparar para la publicación los documentos relativos a la historia de Artigas que existen en los archivos nacionales y extranjeros, así como los que puedan existir en poder de particulares.

Dicha Comisión estará formada por los Directores del Archivo y del Museo Histórico Nacional, un miembro elegido por el Instituto Histórico y Geográfico y un profesor de Historia Nacional de la Sección Preparatorios elegido por el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria. Será presidida por el Ministro de Instrucción Pública o la persona que éste designe en su representación.

Art. 2º La Comisión dirigirá la tarea de ordenar, copiar y preparar para la publicación los documentos relativos a la historia de Artigas que existan en el país, sea en los archivos públicos, sea en las colecciones particulares.

Art. 3º La Comisión, con aprobación del Poder Ejecutivo, enviará a los archivos extranjeros, personas de reconocida competencia, acreditada en trabajos o publicaciones históricas, encargadas de dirigir la copia auténtica de los documentos existentes en los archivos extranjeros, cuyas copias serán custodiadas por el Archivo Histórico Nacional.

Art. 4º Los fondos que requieran estas tareas serán tomados con aprobación del Poder Ejecutivo, del producido del impuesto de estampillas de Biblioteca, en la parte correspondiente al Archivo Histórico Nacional.

Art. 5º La Comisión formará un plan para la publicación de todos los documentos en una gran edición nacional titulada "Documentos relativos a la historia de Artigas" y lo entregará al Ministerio de Instrucción Pública para que éste solicite los fondos necesarios para su publicación.

Art. 6º Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La publicación, en series ordenadas, de los documentos relativos a nuestro pasado histórico que yacen en los archivos, es la más importante contribución que en el momento presente pueda concebirse para el estudio y esclarecimiento de ese pasado. Ha llegado la hora de acometer esa tarea en series metódicas cuyo conjunto puede servir para iluminar las viejas épocas, disipar errores y prejuicios y preparar los cimientos solidísimos sobre los cuales el pensamiento de los hombres de estudio, levantará la futura historia nacional.

Entre esas series, ninguna que con mayor interés atraiga el espíritu de los investigadores, que la formada por los documentos relativos a Artigas y su época.

Grande y fecundo ha sido el trabajo de historiadores para reivindicar la memoria del héroe máximo de nuestra nacionalidad y hacer conocer dentro y fuera de fronteras su vida y obra extraordinarias. Pero, en la vida del pensamiento, nada hay terminante y definitivo: siempre después de iluminada una etapa, por más amplia que ella haya sido, se abre la posibilidad de nuevas etapas, de nuevas investigaciones y de originales interpretaciones de los hechos históricos.

Fuera del país existen abundantes colecciones documentales necesarias para el estudio de la personalidad de Artigas: los archivos argentinos, brasileños, españoles y portugueses, para no citar sino a los más importantes, poseen copiosos materiales de importancia indiscutible. Un meritorio estudioso de nuestro pasado histórico que ha recorrido algunos de esos archivos, el profesor Ariosto Fernández, calcula en más de cinco mil hojas el conjunto de esos manuscritos existentes en los archivos argentinos.

Es de vital importancia proceder desde ya metódicamente a la copia, por los métodos más modernos, de ese rico material que es parte preciosa de nuestro patrimonio nacional y ordenarlo para su publicación. A ese fin responde este proyecto de ley. Lo he concebido en dos etapas. En la primera, se toman medidas para copiar, ordenar y agrupar en el Archivo Nacional en forma auténtica esos documentos. Una vez realizada esta primera tarea, la Comisión que la haya dirigido estará en condiciones de preparar un plan para su publicación, en una edición monumental, como las que otros países americanos han consagrado ya a la historia de sus héroes representativos y que, tanto como los monumentos de bronce y de mármol, sirven para enaltecer sus efigies y hacer irradiar su pensamiento.

GUSTAVO GALLINAL

88.ª SESION

15 Noviembre de 1943

ESTUDIO HISTORICO DE ARTIGAS

Señor Castellanos. — Pido la palabra.

Yo voy a hacer moción, señor Presidente, para que el asunto que figura con el número 3 en la orden del día, relativo al proyecto designando una Comisión encargada de coleccionar documentos referentes a la Historia de Artigas, no sea tratado hoy, sino el miércoles próximo, en razón de que tengo conocimiento de que algunos señores Senadores que van a intervenir en ese debate no están presentes, y verosímilmente, no podrán concurrir hasta ese día.

Señor Presidente. — Está a consideración del Senado la moción que acaba de formular el señor Senador Castellanos, para que el asunto que figura en la orden del día de la sesión de hoy, se considere el miércoles próximo.

Señor Castellanos. — En primer término, si es posible, señor Presidente.

Señor Presidente. — *Si es posible, en primer término de la sesión del miércoles próximo.*

Señor Zavala Muniz. — Es posible porque está informado.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Así se procederá señor Senador.

89.ª SESION

17 Noviembre de 1943

ESTUDIO HISTORICO DE ARTIGAS

Señor Presidente. — Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se pasará a la orden del día.

—Se va a tratar, en primer término, el asunto que figura con el Nº 1, referente al proyecto de ley creando una Comisión encargada de coleccionar documentos relativos a la historia de Artigas.

Léase.

(Se lee:)

Repartido Nº 60, de 1943. — Carpeta Nº 209/43.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Al Senado:

La publicación por el Estado de los documentos relativos a la personalidad de Artigas que proyecta el Senador Dr. Gustavo Gallinal constituye la etapa culminante del proceso de rehabilitación histórica del gran caudillo oriental.

Desde los días en que don Pedro Feliciano Cavia escribió el famoso panfleto intitulado "El Protector Nominal de los Pueblos Libres", hasta los presentes en que todos los estudiosos del Río de la Plata suscriben los juicios más elevados sobre la personalidad del prócer, es posible apreciar como a través de los juicios de los hombres de cada época ha ido surgiendo con rasgos excepcionales el perfil de Artigas.

Pocas figuras como la suya han sido objeto en América de tan minucioso análisis por parte de la crítica histórica. La severidad de los jueces en este caso ha contribuído a darle al fallo el carácter de una cosa definitiva.

En 1860 Isidoro de María —cronista de las tradiciones nacionales— con un opúsculo que publicó en Gualeguaychú, alteró el silencio que existía en torno a la figura de Artigas. Antes de esa fecha sólo se habían formulado, en nuestro medio, manifestaciones aisladas en las que predominaba un sentimiento de gratitud aún no depurado de las reservas históricas que se hacían respecto de la época anárquica en que le tocó actuar. La historia oficial, siempre peligrosa, cuando no lo condenaba, lo ignoraba. Aún no había perspectiva para juzgarlo con serenidad.

Don Antonio Pereira aportó en 1877, con motivo de la publicación de "El General D. José Artigas ante la Historia", valiosos elementos para la formulación de ese juicio que pocos años después intentó, en un primer esfuerzo, Carlos María Ramírez al hacer, en 1881, sus observaciones críticas al "Bosquejo Histórico" de don Francisco Berra que reproducía en sus páginas destinadas a servir de texto en las escuelas, los conceptos tradicionales de Cavia. El doctor Francisco Berra pudo aún hacer en aquel momento la defensa de su libro —tan meritorio desde el punto de vista pedagógico— dando a la prensa en 1882 los "Estudios Históricos acerca de la República Oriental del Uruguay" y al realizarlo inició, acaso sin proponérselo, la publicación de importantes documentos para el estudio de la época de Artigas.

Pero el análisis del personaje, sacado del plano a que había sido condenado y en el que se le suponía "enterrado históricamente", lo inicia, en el tono polémico entonces inevitable y por ello tanto más eficaz, Carlos María Ramírez en las columnas de "La Razón" desde las que, a través del Río de la Plata sostuvo victoriosamente el memorable debate con el cual se dió principio a la reivindicación de Artigas.

Clemente L. Fregeiro, que había contribuído con su erudición a respaldar con documentos y noticias fehacientes los brillantes artículos de Ramírez, de quien fué generoso y anónimo informante, publicó de inmediato en 1886 su notable contribución "Artigas Estudio Histórico", en el que dió a conocer el acervo documental más importante reunido hasta entonces al respecto; tarea ésa que a su vez complementó en aquellos mismos años, D. Justo Maeso con los tres volúmenes de su colección publicados bajo el patrocinio del gobierno de la época.

Pero subsistían aún las reservas sustentadas por nuestros propios historiadores. Francisco Bauzá sostenía todavía en su clásica obra sobre la dominación española en el Uruguay, que Artigas no había sabido morir, mientras que Luis Melián Lafinur, y con él los historiadores argentinos fieles a la escuela tradicionalista, reproducían los viejos conceptos que sólo pudo explicar y aún justificar la pasión de la época, pero que a comienzos de este siglo resultaban anacrónicos.

Al aproximarse la hora de las solemnes rememoraciones centenarias, D. Juan Zorrilla de San Martín con admirable intuición histórica,

trazó "La Epopeya de Artigas" en la que destacó los valores plásticos del personaje; Eduardo Acevedo en su formidable "Alegato Histórico" clausuró la etapa polémica de los estudios acerca del héroe, mientras que Héctor Miranda iniciaba con su libro sobre las Instrucciones del Año XIII, el enfoque de aquella época desde el punto de vista institucional y descubría en el caudillo los rasgos del estadista.

Con posterioridad, numerosos han sido los estudios fragmentarios que se han publicado sobre Artigas y su tiempo: ensayos de carácter biográfico, entre los que corresponde señalar la obra de D. Setembrino E. Pereda; monografías, contribuciones documentales, la última de las cuales reunida por los señores Juan E. Pivel Devoto y Rodolfo Fonseca Muñoz, bajo el título "La Diplomacia de la Patria Vieja" abre perspectivas insospechadas sobre la proyección de la influencia de Artigas. La irradiación del ideario de Artigas en el escenario del Río de la Plata, más allá de las fronteras de su provincia natal, surge asimismo de manera concluyente de los antecedentes que el Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires acaba de publicar en los volúmenes de las "Asambleas Constituyentes Argentinas", editados bajo la dirección del doctor Emilio Ravignani. El estado actual de los estudios acerca de la figura de Artigas reclama la recopilación de todos los antecedentes históricos que existan, los que, reunidos en una serie documental orgánica, coronarán el proceso de la reivindicación de su personalidad y constituirán, a la vez, fuente segura de información para aquéllos que aspiren a estudiarla a través de sus múltiples aspectos.

Es *necesario dar ahora la visión integral del héroe* y conviene que ella surja de los testimonios, al presente dispersos, aún cuando hayan podido ser utilizados en la labor necesariamente incompleta de nuestros historiadores.

En circunstancias en que se trata por distintos medios de avivar el sentimiento de la nacionalidad; mientras nos llegan desde el exterior estudios que descubren nuevos rasgos de la magnífica personalidad de Artigas, constituye deber del Estado completar el conocimiento definitivo de su figura mediante la reunión de todos aquellos elementos de juicio que esclarezcan la vida de quien sin disputa, es reconocido como *el fundador de la Nacionalidad*.

Los archivos de casi todas las grandes figuras que actuaron en la lucha por la emancipación americana, han sido reunidos y editados todos oficialmente a manera de homenaje y de aporte al estudio científico de la Historia. Venezuela lo ha hecho con el Libertador en los nutridos volúmenes de la colección Blanco y Aspurúa y en los que recientemente ha publicado Vicente Lecuna; de igual modo, se han editado hasta el presente, bajo la dirección de Vicente Dávila, catorce tomos del Archivo de

Francisco Miranda; en la República Argentina hace ya muchos años que fueron dados a conocer el Archivo de San Martín, el Archivo Belgrano y el Archivo Pueyrredón, para citar tan solo los más importantes. Colombia ha publicado el Archivo del Gral. Santander e iniciado últimamente la edición del Archivo Gral. Paez como un homenaje a la República de Venezuela. Las citas al respecto podrían multiplicarse para demostrar cuánto hemos demorado nosotros el momento de realizar con la figura de Artigas y la época en que actuó, una labor semejante a la que han cumplido con sus grandes figuras históricas, los distintos países de América.

Vuestra Comisión estima pues, sumamente interesante, el proyecto formulado por el Senador Dr. Gustavo Gallinal, cuya realización, en dos etapas, en la forma que se propone, demandará una intensa labor de búsqueda y de clasificación a cargo de nuestros investigadores.

Hasta el presente éstos han realizado meritorios trabajos en archivos nacionales y extranjeros sin apoyo oficial alguno. Es necesario que el Estado patrocine y haga posible la labor de los estudiosos del pasado nacional. El proyecto que vuestra Comisión somete a consideración del Senado, a la vez que tiende a llenar altos propósitos, contempla de igual modo ese objeto tan fundamental para el desenvolvimiento de nuestra cultura histórica.

Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley serán incluídos en el Presupuesto para el Ejercicio 1944, correspondiendo al Senado procurar, en ocasión de su estudio, la forma de que no alteren sensiblemente la financiación de la Ley de Gastos, dentro del propósito de moderación que impone la situación actual del erario público.

La Comisión considera que en el texto de la ley debe establecerse que corresponde la Presidencia de la Comisión Especial que se crea por el artículo 1º, al doctor don Eduardo Acevedo, como acto de reconocimiento público de su obra de historiador, tan estrechamente vinculada al conocimiento y difusión de la personalidad del Jefe de los Orientales.

El Ministerio de Hacienda ha dado su aprobación al presente proyecto.

Por todos los fundamentos expuestos vuestra Comisión os aconseja prestéis sanción al siguiente proyecto sustitutivo:

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º El Poder Ejecutivo constituirá una Comisión Honoraria encargada de coleccionar y preparar para la publicación los documentos relativos a la historia de Artigas que existen en los archivos nacionales y extranjeros, así como los que puedan existir en poder de particulares.

Dicha Comisión será presidida por el doctor Eduardo Acevedo y estará formada por los Directores del Archivo, del Museo Histórico y de la

Biblioteca Nacional y por un miembro elegido por el Instituto Histórico y Geográfico.

En caso de vacancia de la Presidencia el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla.

Art. 2º La Comisión dirigirá la tarea de ordenar, copiar y preparar para la publicación los documentos relativos a la historia de Artigas que existan en el país, sea en los archivos públicos, sea en las colecciones particulares.

Art. 3º La Comisión, con aprobación del Poder Ejecutivo enviará a los archivos extranjeros personas de reconocida competencia, acreditadas en trabajos o publicaciones históricas, encargadas de dirigir la copia auténtica de los documentos existentes en los archivos extranjeros, cuyas copias serán custodiadas por el Archivo Histórico Nacional.

Art. 4º Los fondos que requieran estas tareas serán tomados, con aprobación del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de veinte mil pesos ($ 20.000.00), del producido del impuesto de estampillas de Biblioteca, en la parte correspondiente al Archivo Histórico Nacional.

Art. 5º La Comisión formará un plan para la publicación de todos los documentos en una gran edición nacional titulada "Documentos relativos a la Historia de Artigas" y lo entregará al Ministerio de Instrucción Pública para que éste solicite los fondos necesarios para su publicación.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 28 de octubre de 1943.

Eduardo Víctor Haedo, miembro informante. — Cyro Giambruno. — Isabel Pinto de Vidal. — Justino Zavala Muniz. — Martín R. Echegoyen. — José R. Moreno Zeballos. — Daniel Castellanos.

Señor Presidente. — En discusión general.

Señor Ferreiro. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Senador.

Señor Ferreiro. — Comparto los sentimientos de honda simpatía con que han recibido todos los señores Senadores —estoy seguro de ello— este proyecto del doctor Gallinal.

Se establecen aquí las bases para una futura publicación del Archivo Artigas, entendiéndose por tal, a la compilación de todos los materiales históricos existentes, éditos o inéditos que tengan relación con su vida pública y privada.

Ni qué decir, señor Presidente, que este propósito es altamente loable y tiene por ello que ser acogido con la más viva complacencia en todos los círculos de la opinión nacional, felizmente solidarios y concordantes en la devoción artiguista.

Pero yo pienso que el noble proyecto del doctor Gallinal, tan brillantemente informado con dictamen favorable por la Comisión de Instrucción Pública, puede aún ser mejorado y ampliado desde el punto de vista de su efectividad o eficacia y puede serlo —observen los señores Senadores— sin modificar, haciéndola más gravosa para el Estado, la financiación que aquí se ha propuesto.

Puesto que el Archivo Artigas se va a formar, cual corresponde, con toda la documentación con él relacionada, sea ya conocida o no, haya sido ya utilizada o permanezca aún inédita en archivos del país o del extranjero, estimo que lo más conveniente —siendo como es posible— es iniciar en seguida o a la mayor brevedad, la publicación de los volúmenes que se pueda, sin perjuicio de realizar paralelamente el acopio de los nuevos materiales para formar después otros volúmenes.

Obras de esta índole no admiten otra espera que la indispensable por carencia de fondos para realizarla.

No se concibe, por ejemplo, el criterio de aguardar a la total compilación de piezas para disponer su colocación en los volúmenes por orden cronológico de fechas. Ese proceder sería anticuado; hoy la dificultad que pueda resultar de una distribución que lo contraríe se salva, con la preparación a su tiempo, de un volumen final de índices que facilitan y hacen rápida cualquier compulsa.

En el caso concreto, la adopción de tal criterio fuera de uso, sería por lo demás detenernos en una espera estéril de por lo menos media docena de años, antes de ser iniciada una publicación que prudencialmente calculo que constará alrededor de una veintena para poder darse por finalizada (recuerdo que el Archivo Santander no está aún terminado y lleva 30 años desde su comienzo) siendo así que tenemos ya como quién dice a la mano, preciosos materiales históricos éditos e inéditos para llenar fácilmente varios volúmenes. Así, por ejemplo, los pacientes trabajos del meritísimo investigador doctor Ramón Llambías de Olivar sobre el linaje de Artigas, en parte conocido y en parte aún sin publicar, pueden dar material para la primera edición del Archivo, encabezándolos —yo así lo haría— con la espléndida y fundamental monografía que escribió hace más de 30 años el doctor Lorenzo Barbagelata sobre Artigas antes de 1810.

Otro volumen quizás pueda formarse con los elementos que reunió y publicó el ilustre Clemente Fregeiro hace más de 60 años y cuyo conjunto debe en mi concepto respetarse en lo posible, como homenaje a

ese eminente artiguista de la hora inicial, que con su recopilación documental —todavía hoy en auge— estableció los primeros sillares inconmovibles de esta gran causa.

Fácilmente puede suministrar material para otro volumen pleno de interés y dramaticidad densa, la revista del Archivo de Río Grande del Sur que como se sabe, transcribió durante años la documentación brasileña sobre nuestras campañas militares desde 1811 a 1814, custodiada en dicha Institución.

Por no cansar al Senado, dejo señor Presidente esta enumeración que podría seguir largo rato, pero de todos modos afirmo, sin excitación que existe en condiciones de muy fácil, rápido y barato acopio el elemento documental necesario para la publicación de los diez o doce primeros volúmenes del Archivo Artigas, lo que significa o importa el empleo productivo de un tiempo no menor de cinco años, es decir, tanto como el que deba consumirse paralelamente en los trabajos de investigación y copia de los materiales que existen, pero no están aún en nuestro alcance.

He dicho antes, señor Presidente, que creo que puede iniciarse desde ya como es deseable la publicación del Archivo Artigas. Estimo que hay una fórmula que permite la respectiva financiación, sin alterar el monto del gravamen impuesto al Estado para esa patriótica obra en el proyecto del señor Senador Gallinal. La publicación puede comenzarse en seguida, he expresado partiendo de la base de que habrá fondos disponibles y material documental pronto para hacerla y ahora completando todo mi pensamiento tengo que agregar que debe iniciarse porque no es sólo la justicia histórica quien lo demanda, es también y en gran modo la deuda que nosotros mismos contrajimos con los pueblos extraños y amigos al eregir en la Plaza Independencia el Artigas de Zanelli.

Desde entonces —es sabido— en homenaje de tocante cordialidad hacia nuestro país, ellos afluyen a la estatua del Fundador a depositar sobre su pedestal laureles y coronas y a mí si por una parte me envanece patrióticamente ese hecho, por otra —lo confieso— me produce cierto escozor. Pienso, en efecto, que esa cortesía nos obliga correlativamente a demostrarles o por lo menos a estar en condiciones de poderles demostrar, que no fué caprichosamente ni impulsados por reacciones primarias o motivos tendenciosos y de facción, que cedimos al Artigas de bronce el lugar por la historia más eminente del territorio nacional.

Y eso sólo lo lograremos, sólo estaremos en aptitud de evidenciar límpidamente, cuando podamos ofrecerles a examen toda la documentación histórica relacionada con su vida pública y privada; esto es, todo lo que concurra a fijar concreta y definitivamente su perfil y calidades auténticas de prócer de la democracia americana.

Me produciría gran violencia, señor Presidente, tener que debatir en Sala sobre este tema, acerca del cual en principio tengo la certeza de que todos estaremos de acuerdo. Yo preferiría, si no se oponen ni el señor Senador Gallinal ni la Comisión Informante y lo tiene a bien resolver así el Senado, que este asunto volviera a Comisión, a fin de poder yo exponer en el seno de la misma las adiciones y pequeñas modificaciones de concepto que tengo para proponer y creo que serán compartidas.

Este feliz proyecto del Dr. Gallinal con las sugerencias que acepte su autor y la Comisión, debe pasar en Sala sin debate; ese es mi más vehemente deseo y abrigo la esperanza de verlo cumplido.

Ha dicho la Comisión iniciando su brillante informe, que este proyecto "constituye la etapa final del proceso de rehabilitación histórica del gran caudillo oriental".

Así es la verdad y la recojo ahora por espíritu de Cuerpo para finalizar recordando otra verdad agradable. Si al Senado le toca en virtud de la patriótica preocupación del Senador Gallinal iniciar la ley que ha de cerrar el ciclo de reparación Artiguista, al Senado fué, también, a quien le tocó abrir dicho ciclo en 1853 al votar por iniciativa del señor Senador Dionisio Coronel la ley que impuso el nombre de Villa Artigas al pueblo de Cerro Largo, conocido hasta allí por Arredondo.

En concreto, señor Presidente, mociono para que este asunto vuelva a Comisión a fin de ser despachado en seguida, mañana si se quiere recogiendo las observaciones que me propongo formular, que estoy seguro serán aceptadas.

Señor Presidente. — A consideración del Senado la moción del señor Senador Ferreiro.

Señor Gallinal. — Pido la palabra.

Por mi parte, señor Presidente, voy a votar afirmativamente la moción que acaba de formular el señor Senador Ferreiro.

Desde hace años se nota en la organización de nuestros institutos oficiales de cultura, la ausencia de un órgano central que coordine y someta a un plan científico y racional, todas las publicaciones históricas que costeadas por el Estado o subvencionadas con los fondos públicos se realizan en el país.

Salen a luz con más o menos regularidad dos o tres publicaciones, revistas de carácter histórico, todas las cuales proceden recogiendo un material a veces valioso y digno de estudio, con plausible esfuerzo de sus redactores, pero carentes de una orientación de carácter general que le dé unidad al conjunto, que lo someta a las líneas rectas y precisas de un plan, para que puedan responder mejor a las exigencias del ambiente cultural.

Se nota, pues, en nuestro país, la falta de instituciones como las juntas o consejos de archivos, bibliotecas y museos, que en casi todas las naciones americanas y europeas tienen a su cargo el formular los planes y reglamentos de carácter técnico a que han de ajustarse luego, esas publicaciones. Esa ausencia tan notable, es la que me ha inducido varias veces a plantear, en el seno del Parlamento, problemas relacionados con la investigación de nuestro pasado histórico, con el propósito de impulsar las investigaciones y estimular a quienes dedican sus energías a tales estudios.

El Parlamento, debe ser un organismo en cuyo seno resuenen todas las ansias culturales. La investigación de nuestro pasado histórico no es algo que sólo pueda interesar a los especialistas y a los técnicos; satisface también hondas aspiraciones de nuestra conciencia nacional. Un plan de educación popular no podría prescindir de las lecciones siempre renovadas que surgen del estudio del pasado.

Hace algunos años, en ocasión de celebrarse el Centenario de la Cruzada de los 33, propuse en la Cámara de Diputados y obtuve su aprobación, el voto de los fondos de recursos destinados a abrir una serie de publicaciones históricas sobre los 33 y la Cruzada del año 25, cuyas publicaciones fueron llevadas a efecto; han salido a luz un par de volúmenes, estando preparados para ser publicados, creo que dos o tres más; se editará un valioso conjunto documental que iluminará esa etapa de nuestra historia.

Anteriormente, había tenido ocasión de colaborar en el envío a los archivos europeos de investigadores estudiosos que habían consagrado sus esfuerzos a investigar ciclos más remotos de nuestra vida. Me refiero al pasado colonial. El Dr. Mario Falcao Espalter vino de España, trayendo una copiosa colección de documentos sobre la vida colonial de Montevideo, colección que todavía permanece inédita.

Este conjunto tan fundamental cuya edición propongo en el proyecto que se discute, se refiere a la época y a la Historia de Artigas. Revestirá una trascendencia cultural y patriótica insuperable. Después de cerrado el período que podríamos llamar polémico en torno a la figura de Artigas, y cuyo proceso ha trazado en una síntesis brillante el informe de la Comisión, se abre un nuevo período. El Uruguay debe ofrecer a los países hermanos de Hispano - América y a las demás naciones, todas las reliquias documentales, que les permitan, cada día con mayor amplitud y conocimiento, de las fuentes originarias, juzgar y consagrar en sus historias a la figura prócer de Artigas, convertido ya definitivamente, en una personalidad heroica que se levanta por encima de las fronteras nacionales, en uno de los próceres y fundadores de las democracias americanas. Su pensamiento se encuentra en el arranque de todas las gran-

des rutas de nuestra historia y de la historia de América. Ese pensamiento, acuñado en fórmulas de sobriedad magníficas, marca todas las orientaciones vitales de la democracia americana.

Había pensado, y a eso se concretaba el proyecto que sometí a estudio del Senado, dejar la labor puramente técnica para la Comisión de técnicos que forma el proyecto. Es decir, el Senado se limitaría a consagrar la voluntad de la Nación de que esa obra urgente y monumental se realice, con la alta jerarquía que para honor nuestro debe revestir, pero confiando todos los problemas de su realización a una Comisión de investigadores, de profesores, de estudiosos, presidida por la figura patriarcal del Dr. Eduardo Acevedo, a quien la Comisión ha querido, con toda justicia, tributar un homenaje al nombrarlo Presidente de esa Comisión, como reconocimiento a la obra de extraordinario valor con que este ciudadano, contribuyó a la rehabilitación de la figura de Artigas. (Apoyados.)

Dentro de mi criterio estaba el no plantearle al Senado, ningún problema de carácter técnico, relativo al plan y modo de esas publicaciones, confiándolo al criterio de una calificada Comisión, capaz de emprender con el entusiasmo y la versación requeridos, esa magna obra patriótica y cultural y darle cima.

El problema fundamental a que se ha referido el señor Senador Ferreiro, podrá ser resuelto dentro del proyecto de la Comisión, porque cuando éste, en el artículo 5º dice que la Comisión formará un plan para la publicación de todos los documentos en una gran edición nacional titulada "Documentos relativos a la historia de Artigas", y los entregará al Ministerio de Instrucción Pública, para que éste solicite los fondos necesarios para la publicación integral, una vez que tenga en su poder los elementos totales, no establece ningún impedimento que trabe a esa Comisión, para poder empezar a realizar de inmediato la publicación de los primeros volúmenes, con los recursos de que dispondrá desde el primer instante. Cabe perfectamente, a mi juicio, que la Comisión, después de trazar el inventario de todos los papeles referentes a la época artiguista, envíe investigadores a los archivos del extranjero, pero sin esperar el resultado de esas investigaciones, inicie de inmediato la publicación de los volúmenes que considere que están prontos para salir a luz en las condiciones de pulcritud y autenticidad requeridas.

Sin embargo, a mi me basta con que un señor Senador, y en el caso, un colega de reconocida competencia y autoridad en esta materia, como es el señor Senador Felipe Ferreiro. . .

Señor Ferreiro. — Muchas gracias.

Señor Gallinal. — . . . anuncie su propósito de proponer algunas modificaciones en el articulado del proyecto, para aceptar gustoso su colaboración. Creo, que las modificaciones que proponga, servirán para

mejorar el proyecto, para afirmar con mayor eficacia los propósitos concordes de la Comisión y del autor del proyecto, que el Senador Ferreiro comparte. En mérito a esa consideración, apoyo y voto la moción del señor Senador Ferreiro, para que el proyecto pase a Comisión, a fin de estudiar las modificaciones que el señor Senador Ferreiro anuncia va a proponer a su articulado, y las que puedan surgir de una revisión.

Eso sí; tratándose de un proyecto que no dará motivo a grandes debates en el seno de la Comisión, porque entiendo que se trata de modificaciones que no contrarían sus líneas directrices, ni su criterio y que sólo son de forma o de detalle, pediría solamente, que se señalara una sesión de las próximas del Senado, para que el proyecto volviera a la orden del día.

Señor Zavala Muniz. — La primera sesión del mes que viene.

Señor Gallinal. — Acepto, y voto la moción en ese sentido.

Señor Batlle Pacheco. — Con el objeto de que la Comisión pueda tenerlo en cuenta, voy a manifestar que el proyecto del señor Senador Gallinal ha sido modificado, suprimiéndose la representación de los profesores de Enseñanza Preparatoria. Pediría a los componentes de la Comisión y sobre todo a mis correligionarios, porque es la opinión de nuestro sector político, que bregaran por el restablecimiento de esa representación, que creo que es conveniente, con el objeto de no tener que pedir la modificación en Sala.

(Apoyados.)

Señor Haedo. — Observo, que los señores Senadores, Zavala Muniz y la señora Senador Dra. Pinto de Vidal, hacen manifestaciones de aprobación aunque sin palabras, —de que aceptan— la proposición del señor Senador Ferreiro en el sentido de que este proyecto pase a Comisión, procurando que concurran a su seno todos los señores Senadores que tengan alguna observación que formular, a fin de que en la primera sesión ordinaria del próximo mes de diciembre, este proyecto venga al Senado y si es posible, como descontamos, cuente con el voto unánime de este Cuerpo.

(Apoyados.)

Yo, acompaño, también la proposición formulada. Como se dice en el informe respectivo, se trata de una de las iniciativas más interesantes, más alejadas de toda preocupación política y de todo sentimiento utilitario, que merece un estudio detenido del Senado. Con razón se ha dicho que las naciones, empiezan a serlo recién cuando se preocupan en serio de su historia. Este es uno de los esfuerzos más ordenados y metódicos orientados al fin de que el Estado coordine por intermedio de sus investigadores y de sus técnicos la labor relacionada con éste personaje central de nuestra Historia, y no sólo recabe y publique toda la documen-

tación necesaria que posea o adquiera, encarando su tarea con espíritu científico, desapasionado e imparcial, que es como debe presentarse la historia de un país, que no es ni para una hora, ni para un ciclo, ni para un tiempo, sino para toda la vida de la nación misma.

Debo dar alguna explicación al señor Senador Batlle Pacheco con respecto a su observación, sin perjuicio de recogerla en la Comisión respectiva.

Efectivamente, en el proyecto del señor Senador Gallinal, se incluía en la Comisión que se creaba, una representación de los profesores de historia. Predominó el criterio de no hacerla muy numerosa, de no fijar número crecido de integrantes porque con el mejor propósito, se corría el riesgo de transformarla en un organismo deliberante que podía retrasar la obra efectiva y eficaz que se desea hacer a la brevedad posible. Sin embargo, no se hizo ninguna objeción fundamental a la intervención de esos representantes. Hoy mismo, se me ha hecho notar, también, que existe una Comisión de Cooperación Intelectual en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que hacía llegar su aspiración de contar con un delegado, Comisión que preside el señor Rector de la Universidad. De todos modos creo que al seno de la Comisión informante podrán hacerse llegar todas esas iniciativas, y sin comprometer opinión, el momento de considerarlas es el de su articulación definitiva.

Recogiendo algunas manifestaciones del señor Senador Gallinal, destaco que por iniciativa del que habla y con el voto unánime de la Comisión, se acordó establecer en la ley, que presidiera esa Comisión, el ilustre compatriota, Dr. Eduardo Acevedo, como acto de reconocimiento a su extraordinaria labor histórica en la parte, preferentemente que refiere a la rehabilitación integral de la esclarecida figura del Fundador de la Nacionalidad Oriental.

Es por ahora todo lo que tenía que manifestar, señor Presidente.

Señor Zavala Muniz. — En virtud de que estamos todos de acuerdo, señor Presidente, solicito que se vote.

Señor Presidente. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Ferreiro...

Señor Gallinal. — Con el agregado de que se ponga en la orden del día de una de las sesiones próximas.

Señor Presidente. — ... en el sentido de que este asunto vuelva a Comisión y sea colocado en la orden del día de la primera sesión del mes de diciembre próximo.

(Se vota: **Afirmativa.**)

91.ª SESION

1.º Diciembre de 1943

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA DE ARTIGAS

Señor Presidente. — Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se entrará a la orden del día con la discusión general y particular del proyecto de ley creando una Comisión encargada de coleccionar documentos relativos a la historia de Artigas.

Léase.

(Se lee.)

(Carpeta Nº 209 de 1943. — Anexo I al Repartido Nº 60).

Cámara de Senadores.
Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión, cumpliendo la resolución del Senado de fecha 17 del corriente, ha revisado el primitivo proyecto, dedicando especial atención a las sugestiones formuladas en Sala y de modo particular por el señor Senador Felipe Ferreiro, reiteradas y ampliadas en el seno de esta Comisión.

El estudio de los artículos propuestos por el Senador Ferreiro, apoyados por la Comisión y por el propio Senador Gallinal determinó a la Comisión a redactar el proyecto sustitutivo que se remite al Senado y sobre cuyos detalles esenciales se resolvió producir informe escrito con el fin de ilustrar la consideración de iniciativa de tan vasta trascendencia, que ha contado con el voto unánime de todos sus miembros.

Este proyecto sustitutivo no altera el propósito del señor Senador Gustavo Gallinal, autor de la iniciativa original, sino que lo amplía y perfecciona mediante disposiciones que facilitan su ejecución, asegurando, puede decirse, la eficacia del primer paso serio y ordenado que el Estado va a dar en el sentido de estructurar la Historia documentada de quien

es no sólo el Prócer máximo de la Nacionalidad, sino el exponente representativo del sentimiento republicano democrático del Continente Americano. Se justifica así que la Comisión, sobre el fondo del tema, mantenga las conclusiones de su informe anterior y dé al presente el carácter de complementario.

Artículo 1º Atendiendo a sugestiones del señor Senador Ferreiro, procura en su redacción definir el contenido de la ley, encarándola como un acto de gobierno, determinado por la importancia de la Nación, dueña ya de la necesaria madurez para ofrecer a propios y extraños la historia del período generador de su personalidad, del cual es figura dominante Artigas, que con su pensamiento, su vida y su espada, creó la República y señaló el rumbo imperecedero de su integral desenvolvimiento. La Comisión considera definitivamente consagrada la figura de Artigas y sin creer que ningún documento, desconocido hasta el presente, pueda modificarla, estima llegada la hora de compilar y publicar todo lo existente, relacionado con su vida, su obra y su tiempo, a fin de obtener sitio condigno de su jerarquía en el concepto universal.

Art. 2º Ha sido proyectado de acuerdo con las observaciones del señor Senador Ferreiro tendientes a la estructuración más completa de la Ley. La alta jerarquía de la publicación se precisa al darle el carácter de edición nacional. El título general establecido, sigue todos los precedentes en obras de su índole.

Se ha fijado prudencialmente el número de tiraje de cada volumen para que la Comisión Honoraria que se encargará de la publicación, pueda trazar de antemano y con segura firmeza, las normas y planes pertinentes de distribución.

Art. 3º Atendiendo a observaciones hechas en el Senado por los señores Senadores Arroyo Torres y Batlle Pacheco se ha modificado el modo de integración de la Comisión Honoraria, ya establecida en el proyecto del señor Senador Gallinal, que tendrá a su cargo el cumplimiento de la voluntad legislativa, que en pocos casos como en el presente, expresa de modo cabal la voluntad de la Nación, puesto que Artigas, a los méritos insignes de su obra fundadora, agrega el no menos esclarecido de unificar el sentimiento y la devoción de los orientales. Por ellos se consideró conveniente que el mayor número de entidades representativas y especializadas tomen sobre sí, la responsabilidad de compilar y publicar lo relacionado con su vida pública y privada.

El deseo de rendir un homenaje al ciudadano, de los que viven, que en la prensa y en el libro ha proyectado mayor luz sobre la figura del Héroe y más ha contribuído a acelerar el proceso de su total rehabilitación histórica, justifica el hecho excepcional de que en la ley se establezca que debe presidir la Comisión el doctor Eduardo Acevedo. La en-

tidad de la misma y la significación que adquiere con la tarea que se le encomienda, explica la necesidad de que la integren un Senador y un Representante Nacional; y la índole eminentemente técnica de su funcionamiento, que formen parte de ella un delegado del Instituto Histórico y Geográfico, un profesor de Historia —cuya elección se confía al Consejor Nacional de Enseñanza Secundaria— y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación; y la proyección internacional que por la propia importancia del tema, tendrá la labor de esta Comisión, presta fundamento razonable a la inclusión de un delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual que funciona en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En este artículo se prevé el caso de vacancia del cargo de Presidente y se confía al Poder Ejecutivo la misión de designar reemplazante, indicándose, además, que si por enfermedad, recargo de tareas o cualquier otro impedimento no estén en condiciones de actuar en esta Comisión los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General, automáticamente sean subrogados por los subdirectores respectivos de dichas instituciones.

Art. 4º Figuraba en el proyecto primitivo del señor Senador Gallinal. Ahora apenas se ha retocado su texto para armonizarlo con los artículos nuevos y por indicación del señor Senador Ferreiro se le agregó el párrafo referente a la adopción con preferencia del procedimiento de foto-copias.

Art. 5º Este artículo es nuevo y se proyectó en Comisión por ella y sus colaboradores los señores Senadores Gallinal y Ferreiro, recogiendo el común sentir de que una obra de la índole de la presente debe en lo posible sobrepasar el grado de mera —aunque valiosa— compilación de documentos para que su atractivo y de consiguiente su mayor circulación sea permanente y seguro aún entre las personas que no sientan definida vocación por el estudio de nuestro pasado. Las anotaciones a los documentos que lo requieran para su más fácil interpretación, los índices sistemáticos que permiten el rápido manejo de la publicación y sobre todo, las "Advertencias" o capítulos de introducción al texto documentario, que anticipan el contenido y juicio del mismo y excitan a su lectura, tienden a lograr dicho deseable desideratum. Se ha creído oportuno y conveniente señalárselo en forma expresa a la Comisión, para munirla de una facultad que si no se establece podría ser dudosa.

Art. 6º Este artículo establece resguardos imprescindibles que eviten el deslizamiento de la Comisión hacia un nuevo órgano burocrático y por ello se establece la prohibición terminante de nombrar empleados administrativos y de confiar a persona alguna funciones de carácter permanente, vale decir que el hecho de colaborar en las tareas de la Comisión ya sea en forma honoraria o remunerada no configura ningún derecho a reclamar situaciones dentro del Presupuesto General de Gastos,

puesto que en ningún momento ni el autor del proyecto ni los que aconsejan su sanción han pensado estabilizarla como un instituto nuevo dentro de la Administración General. Las disposiciones complementarias de este artículo confirman tal orientación y a ese efecto se faculta para remunerar a las personas que envíen a los archivos nacionales y extranjeros **únicamente** mientras dure el tiempo de sus funciones, vale decir, que se trata de simple contratación de servicios y en manera alguna de creación de cargos públicos. A fin de prevenir contra posibles abusos o desviaciones se impone a la Comisión la obligación de ratificar **anualmente** las designaciones que haga. En cuanto a los funcionarios utilizados para realizar la búsqueda, copia e investigación de documentos en el exterior se les reconoce el derecho de retener su cargo con goce de sueldo mientras cumplen la tarea que les sea encomendada, además de la remuneración extraordinaria que la Comisión considere conveniente fijarles.

Art. 7º Establece garantías complementarias de las enunciadas en el artículo anterior. Las personas enviadas al exterior deben consagrarse a las tareas que les serán atribuídas, vale decir evitar concesiones tendientes a favorecer a quienes salen al exterior por motivos ajenos a los específicamente atribuídos a esta Comisión. Sin perjuicio de que honorariamente puedan ser utilizados los servicios de aquéllos que deseen colaborar en obra tan noble y desinteresada, de verdadero aliento patriótico, **no podrá remunerarse** ningún esfuerzo personal que no se consagre de modo dominante a la misión que le sea encomendada. Y por ello se agrega la obligación de informar **trimestralmente** de la marcha de los trabajos realizados y de remitir dichos informes por medio de las Misiones Diplomáticas y Consulados del País, a fin de que queden constancias expresas de esos envíos, evitando así los posibles desvíos funcionales y la irresponsabilidad, frecuentes en actividades de esta índole.

Art. 8º El señor Senador Giambruno apoyado en primer término por el señor Senador Zavala Muniz y luego por los demás miembros de la Comisión y sus colaboradores ocasionales, los señores Senadores Gallinal y Ferreiro, fué quien sugirió la disposición que aquí se articula con cierta estudiada vaguedad para darle a la Comisión Honoraria, la mayor libertad posible en lo que respecta al modo y forma de organizar los concursos de historia artiguista.

Art. 9º Refiere a la financiación de la ley, que cuenta con la aprobación del Ministerio de Hacienda.

El producido del impuesto de estampillas de Biblioteca, en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación, alcanzó en el quinquenio 1938 - 42 a $ 111.389.09, notándose un aumento sostenido, como que en 1938 correspondieron $ 18.380.53 y en 1942, $ 25.200.35. Datos obtenidos con respecto al ejercicio corriente, permiten asegurar que serán vertidos en Rentas Generales más de $ 17.000.00 que no han tenido destino.

La Comisión juzgó oportuno atribuir como recurso principal para el cumplimiento de esta ley la mitad de aquel producido anual, cantidad que oscilará entre $ 15.000.00 y $ 20.000.00.

Descontando que este proyecto será sancionado antes de terminar el presente ejercicio, se acordó adjudicar para los primeros trabajos del organismo que se crea, la mitad de lo producido en 1943, de modo que el excedente que debería verterse en Rentas Generales, sea puesto a disposición de la Comisión Honoraria.

Los incisos B) y C) de este artículo adjudican al patrimonio de dicha Comisión el producido de la venta de ejemplares y las donaciones y legados que deseen hacer los particulares.

Art. 10. Obvio resulta afirmar que para que la Comisión cumpla la misión que le confía esta ley, es indispensable que tenga asegurada, por imperio de la misma, la constante y decidida colaboración de todos los organismos del Estado; por eso además de disponerse que el Archivo General de la Nación habilite dentro de su local, sitio condigno para sede de la Comisión y que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social provea del personal administrativo necesario para su funcionamiento, se establece la **obligatoriedad** de dar toda clase de facilidades a la Comisión y a las personas por ella designadas, para los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales y se hace deliberadamente la mención de los mismos, para que no quede la menor duda de que todos, sin excepción, tienen el deber legal y moral de contribuir sin reticencias ni escrúpulos profesionales o administrativos a que se cumpla el designio del legislador, que es abrir de par en par las puertas de los archivos nacionales para compilar y luego publicar todo lo que refiera al Fundador de la Patria, contribuyendo así a que, como lo quería Rodó para Bolívar, "en la conciencia universal aparezca, como aparece clara en la nuestra, la magnitud de su gloria".

La Comisión finalmente deja constancia de los aportes hechos por el autor de la iniciativa Senador Gustavo Gallinal y por el señor Senador Felipe Ferreiro, a la redacción definitiva del proyecto sustitutivo, que se acompaña a este dictamen, cuya aprobación se aconseja por unanimidad.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 29 de noviembre de 1943.

Eduardo Víctor Haedo, miembro informante. — Cyro Giambruno, miembro informante. — Isabel Pinto de Vidal. — Justino Zavala Muniz. — Martín R. Echegoyen. — Daniel Castellanos. — José R. Moreno Zeballos. — Gustavo Gallinal. — Felipe Ferreiro.

Cámara de Senadores.
División Comisiones.
Comisión de Instrucción Pública.

HISTORIA DE ARTIGAS

Proyecto definitivo articulado por la Comisión

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas". De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producido ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación. Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por:

El doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras a mayoría absoluta de votos; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación.

En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla.

Cuando alguno de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituídos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia, acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los Archivos y Bibliotecas públicas y privadas de la República y del Exterior de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas".

La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de foto - copias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales.

Los documentos, copias y foto - copias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración, serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes.

Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados administrativos ni de carácter permanente. Las personas que envíe a los archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los Tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producido del impuesto de Estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producido de la venta de ejemplares de esta misma obra, en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º.

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma, el personal administrativo necesario para su funcionamiento.

Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales, deberán dar todas las facilidades para que la Comisión, o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevido, a 25 de noviembre de 1943.

Eduardo Víctor Haedo, miembro informante. — Cyro Giambruno, miembro informante. — Felipe Ferreiro. — Gustavo Gallinal. — Justino Zavala Muniz. — Isabel Pinto de Vidal. — Daniel Castellanos. — Martín R. Echegoyen. — José R. Moreno Zeballos.

Señor Presidente. — En discusión general.

Señor Castellanos. — Pido la palabra.

Yo deseo pronunciar unas pocas palabras para fundar mi voto.

Estamos frente a una noble iniciativa, avalada por un brillante informe; iniciativa que viene a punto de reparar un olvido que iba haciéndose ya, demasiado ostensible.

Yo entiendo, señor Presidente, que a las grandes figuras de la patria no sólo se las perpetúa en la memoria de los pueblos, inmortalizándolas en el mármol o en el bronce, sino que hay otros modos de hacerlo, acaso menos espectaculares, pero sin duda más definitivos.

Se les rinde también tributo insuperable, cuando se trae a una zona de luz, la impronta que dejó su actuación, impronta que se descubre sobre todo en los fondos documentales, que vienen a ser —para el caso— como precisas huellas dactilares, que permiten identificar de manera fiel, el genio de quien las imprimió y el estilo que supo dar a su vida.

Cuando se procede en esta forma, es cuando se echan bases más sólidas donde asentar la figura de una personalidad; y descansando sobre tan inconmovibles fundamentos, no resulta entonces coloso de pies de arcilla lo que se erige, sino figura estatuaria, capaz de ese sentido de perduración, a que alude Horacio, en su "aere perennius".

No todos los protagonistas de la Historia resisten un análisis severo. Pero Artigas, sí. Y aún añado, que sale engrandecido de la prueba.

La majestad de Artigas ha llegado a nuestras generaciones, de manera doble.

Hay ante todo, una deslumbrante **fuente** de captación para nosotros y es la heroica anédocta de su vida, colmada de hechos extraordinarios que se suceden a lo largo de los tiempos más que difíciles en que le tocó actuar, y que forman la sublime trayectoria de una existencia desbordada de aventura, de patriotismo y de espíritu de sacrificio.

Esa anédocta —que hiere nuestra fantasía— es lo que da una visión anticipada y si se quiere más llena de fulgor.

Pero además, el genio del Fundador de nuestra Nacionalidad, se corrobora en otras fuentes: en la **fuente documental.**

Esta no acciona ya resortes de la imaginación. Adusta y grave, es la que permite comprobar más que ninguna, cómo en Artigas se conjugan por modo eminente, acción y pensamiento.

Si su existencia fué un batallar sin tregua, también fué campo de meditación profunda.

El héroe que escribe al Cabildo de Santa Fe en 1818, "que el tiempo no le daba lugar a reflexiones, sino a obrar", pasa no obstante su fecunda vida, en hondas lucubraciones consagradas a la patria, a punto que de él nos quedan sentencias que se dijeran hechas para volar sobre los pueblos y sobre las edades. . .

Esa fuente documental se encuentra hoy desperdigada a muchos vientos y por lo tanto sin posibilidad de tenerla reunida en un solo haz, exhibiéndose a todos los Orientales, como ejemplo y guía.

El propósito que persigue el proyecto a estudio es precisamente recopilar tan abundante material disperso y en tal sentido, viene a tener alcance de magnífica recuperación que hará posible el conocimiento de nuevos perfiles de la figura prócer del patriarca, que hoy no abarcamos todavía en sus verdaderas dimensiones.

Por éso es tarea impostergable, convertir en ley este proyecto.

Es tarea urgente, espulgar los archivos, allegar todos los documentos artiguistas, agruparlos con criterio técnico, proceder a su estudio y tras un exhaustivo análisis, abordar esa prodigiosa "hora de síntesis" de que nos habla Fustel de Coulanges. . .

Tarea ardua, pero que atrae como pocas, porque en su desempeño, se sentirá latir a cada instante, el corazón de la patria.

Este proyecto, señor Presidente, tal como viene de Comisión, tiene líneas precisas que lo estructuran con visión moderna.

Fía su primordial y delicado cometido, a elementos expertos en esta clase de estudios.

Pero a la vez, contempla —en una bien lograda flexibilidad de sus disposiciones —el juego de otras iniciativas que merecen ponerlas en resalte.

Se trata en efecto, de dar cabida a la investigación privada, que se significa en este caso, en los esfuerzos que realizan en esferas de actividad que poco trascienden, aquellos estudiosos, apasionados por las disciplinas históricas, y que son con frecuencia meritísimos elementos de nuestras ciudades del interior.

Señor Zavala Muniz. — Apoyado.

Señor Castellanos. — Son éstas, aportaciones que no se podían desdeñar y el proyecto las toma muy en cuenta creando así incentivos y estímulos dignos de todo encomio.

Esta iniciativa, bien conducida, dará los frutos que anhelamos.

Mal conducida, sería trabajo estéril. Y hago el distingo no ciertamente como augurio pesimista, sino para poner en claro que no es cosa de pensar que labor semejante, podría realizarse de cualquiera manera.

La investigación histórica tiene su técnica severa de la cual no es lícito apartarse.

Yo afirmo que una prenda segura de que fluirá por acertado cauce, es la presencia de nuestro eminente compatriota el doctor don Eduardo Acevedo, rigiendo los trabajos de la Comisión a crearse.

El campo en la materia es más que ancho. En el se abren ahora rumbos nuevos. Y es así que actualmente, en zonas hasta hoy poco exploradas, se ofrecen al estudio, ciertas figuras que actuaron en los Estados Unidos de América, alrededor de la época en que vivió Artigas y cuyas ideas nos hacen pensar en posibles conexiones con las de nuestro prócer.

El nombre de Thomas Payne y el recuerdo de su obra: "Common Sense", acude a los labios.

Pero, señor Presidente, advierto que rebaso los límites de brevedad en que me propuse mantener esta exposición.

Si algo excusa el exceso, es la jerarquía del tema y el interés que despierta.

Termino, aquí, añadiendo que daré mi voto favorable a este proyecto, con la efusión de ánimo que merece una iniciativa tan alta, destinada a ir fijando cada vez con líneas más precisas, la figura excelsa del Fundador de nuestra Nacionalidd.

(Muy bien.)

Señor Moreno Zeballos. — Pido la palabra.

Esta iniciativa, señor Presidente, del Senador Dr. Gustavo Gallinal, es una iniciativa de indiscutible importancia.

Quiero demostrar la relación existente entre los actos que se efectuaron hace algún tiempo, y este brillante proyecto.

Abrigo, en consecuencia, la intención, señor Presidente, de demostrar en algunas expresiones y conceptos, las aspiraciones que continuamente se mueven en todas las esferas con respecto a la investigación

sobre la actuación del General Artigas durante la campaña de emancipación.

Hace algún tiempo se formaba en la Asociación Cristiana de Jóvenes un Comité Artiguista, cuyo origen real radicó en la Usina y Teléfonos del Estado.

Varios funcionarios, entre los cuales se encontraba el que habla deseaban actualizar y consolidar con la verdad histórica la figura ilustre del primer Jefe de los Orientales.

Para ello, resolvió como medida inicial adquirir el parte de la Batalla de Las Piedras.

Sería éste una especie de cimiento sobre el cual se construiría una obra que iría adquiriendo contornos más destacados a medida que los medios lo permitieran.

Se consiguió el documento a que aludo, marcándose la primera etapa de ese Comité que con tan buenos augurios se iniciara.

Más tarde, esa agrupación que tuve el honor de presidir, gestionó y obtuvo la promesa de crear una pensión para uno de los descendientes del General Artigas.

Este hecho acaba de tener sanción en el Senado al ser sometido a su consideración un proyecto por parte del Poder Ejecutivo.

En ese entonces, señor Presidente, yo expresaba en una conferencia radial, con motivo del aniversario de la Batalla de Las Piedras, en nombre del Comité Artiguista, los siguientes conceptos:

La entidad que yo presido, concreta una aspiración como base fundamental de su campaña inicial; desea que los documentos existentes con respecto a Artigas, en distintos países, sean recopilados para que con ellos pueda hacerse la historia auténtica del primer Jefe de los Orientales. Además, lucha con la esperanza de crear el Instituto Artiguista como una obra material y humana destinada a corporizar ante las generaciones del porvenir toda una época con sus impulsos diversos gestados en el misticismo de la fe ciudadana, en el espíritu de la ilusión cívica y en el heroísmo de nuestros antepasados.

Decía también que al ofrecer a la consideración pública la copia auténtica del fascímil militar de la Batalla de Las Piedras, entiende el Comité Artiguista implantar su piedra fundamental sobre la que ha de construirse una concepción totalmente patricia, toda una gesta gloriosa como una aurora iluminando lo que por muchos lustros, estuvo oculto en la latencia infecunda de la noche y en el exilio impenetrable del olvido.

Es verdad que para juzgar a los hombres es necesario que transcurra el tiempo, porque las pasiones van perdiendo su fuerza arrolladora ante la acción constante e inexorable de los años.

Cuando los campanarios que caracterizan los odios van cediendo lentamente en su primacía, la realidad va ascendiendo a su vez, va ir-

guiéndose triunfalmente como un faro majestuoso en la cumbre de su vigor imponente para reinar desde las alturas sobre el valle ya cansado y vencido por la enjundia moral de la verdad y por el peso indestructible de la justicia.

Y agregaba, señor Presidente, que el Comité cuya existencia fué breve, pero que como las tempestades conmueven los elementos naturales, éste conmovía el ambiente moral aletargado desde mucho tiempo, para despertar una conciencia de responsabilidad hacia la figura máxima del pretérito y un deseo expectante de hacer justicia en sus descendientes, hechos palpables en la presencia y en el gesto de esa juventud que se reunía con idéntica finalidad.

Decía, señor Presidente, en otro pasaje de la disertación a que aludo, que el Comité que yo presido está empeñado en la consecución de los documentos mencionados, como contribución invalorable a la auténtica exactitud histórica; por eso trabaja incansablemente en la creación del Instituto Artiguista, que como símbolo de una época, hablará permanentemente a la juventud encargada de consolidar la arquitectura social de la Nación.

Y antes de terminar el honor que se me dispensaba al ser el intérprete oficial de esa juventud llena de respeto por los que cimentaron una nación que imaginamos eterna, recordaba la contextura moral de aquellos hombres cuando expresaba: en esa época heroica, —decía,— había un respeto a los juramentos y a los compromisos contraídos había una idea elevada de la hombría de bien, una concepción emanada de un respeto a los actos de sí mismo, una especie de devoción en la consecuencia absoluta entre los actos y los principios sustentados. Esta sinergia entre la acción y la idea, esta unidad, esta fervorosa consecuencia que hoy se va perdiendo era el cimiento indestructible del cumplimiento del deber, era el reflejo del alto sentido de la propia estimación. Los compromisos escritos de hoy constituyen un pálido reflejo de las palabras empeñadas ayer, los documentos actuales son papeles que se lleva el viento, las palabras en el pasado eran rocas vivientes mantenidas a la consideración del porvenir, eran letras de sangre grabadas en la conciencia que el himno reedita "Sabremos cumplir".

Y para terminar, señor Presidente, en este momento, el señor Senador Gallinal, sin conocer los antecedentes que acabo de mencionar, propone a este Alto Cuerpo de Gobierno la creación de una Comisión encargada de coleccionar los documentos relativos al General Artigas, que existan en los archivos nacionales o extranjeros.

Esta coincidencia en los anhelos y esperanzas con respecto, en este caso a un hombre, muestra con evidencia, que un deseo incontenido de reivindicación y de justicia, marca rumbos permanentemente en la conciencia de todos los hijos del país.

Es, podríamos decir, una cadena con eslabones plenos de patriotismo, es un collar cuyas perlas invisibles son formadas por el concepto del deber individual rebosante todas ellas de gratitud infinita a las generaciones de ayer.

Es, en consecuencia, por encima de las discrepancias políticas, por encima de los credos en que se mueven en este caso los hombres, en una atmósfera en cuyo ambiente se respira el aire puro y vivificante de los sentimientos por donde se encauzan los superiores intereses de la República.

Esos son los poderosos motivos, señor Presidente, por los que he suscrito complacido este proyecto que yo modestamente considero grande en la actualidad y de proyecciones aún mayores en la cultura y en la conciencia de las generaciones que vienen.

He dicho.

(Muy bien. — Muy bien.)

Señor Gallinal. — No haría uso de la palabra, sobre todo después del excelente informe de la Comisión y de los discursos elocuentes de los Senadores Castellanos y Moreno Zeballos, si no tuviera que cumplir un deber de lealtad.

La idea de recoger, de compilar los documentos relativos a la historia de Artigas, idea a la que este proyecto dá forma, revistiéndola de caracteres nacionales, y proyectándola con proporciones monumentales, dignas de la gran figura de Artigas, ha tenido quienes la hayan acariciado antes de que viniera a concretarse en este proyecto de ley. Entre los estudiosos que han soñado con la realización de esta obra, quiero mencionar al grupo de intelectuales a cuyas actividades se refería hace un momento el señor Senador Moreno Zeballos; entre ellos figuraba un joven profesor de nuestra Universidad, el señor Ariosto Fernández, que ha dedicado largas veladas a la búsqueda y al estudio fervorosos en los archivos nacionales y en los archivos extranjeros, de todo lo que se refiere a la historia de Artigas.

En estos mismos momentos, otro grupo de compatriotas con vocación de estudiosos, proyecta la fundación de un Instituto de estudios artiguista; su propulsor es el señor Carlos Dubra; ha llegado a mis manos, al comenzar la sesión, un estatuto o reglamento que aún no he tenido tiempo de leer y que define los fines de su fundación. Esta idea tiene, pues, precedentes y ha suscitado esfuerzos desinteresados a los que rindo un justo tributo al mencionarlos en esta sesión del Senado.

La publicación de la compilación documental artiguista, que tuve el honor de iniciar, será el término y la culminación de un largo proceso

de investigación, de trabajo intelectual o de polémica, en el cual han colaborado los hombres más insignes que en nuestro país se han dedicado a los estudios históricos y cuyos nombres acuden a todas las memorias. Como necesario y digno complemento de toda esa obra de pensamiento, como coronamiento de esa suma de labor, publicaremos esta obra nacional en la que serán reunidos los antecedentes y documentos que iluminarán la historia de Artigas y de su época, constituyendo, sin duda ninguna, el más sólido e imperecedero monumento, que en la hora presente, pueda el país levantar para honrar a su héroe máximo. No se puede ambicionar construirlo con más nobles materiales, porque aún más noble que el mármol o que el bronce será el pensamiento original, vivo, del fundador de nuestra nacionalidad.

La era polémica primitiva, de polémicas locales, en lo que se refiere a la personalidad de Artigas, puede considerarse clausurada para nosotros. La personalidad prócer de Artigas se yergue por sobre las fronteras señoreando cada día un escenario histórico más vasto. Pero ni han terminado, ni tendrán término la agitación, el choque, la remoción de ideas en torno a su figura, como no se cierran en torno a ninguna personalidad creadora, cuyos actos y cuyos pensamientos se proyectan hacia el porvenir.

La historia, —y rozo un tema que en otra ocasión daría lugar para muy agradable y sugestivo cambio de ideas con respecto al informe de la Comisión,— la historia no ha dicho aún su palabra definitiva, sobre la personalidad de Artigas, aunque su grandeza esté definitivamente consagrada.

La historia no pronuncia nunca palabras definitivas. La verdad histórica, como toda verdad científica, tiene un núcleo de relatividad; envuelve nociones de evolución, en constante desenvolvimiento y en permanente progreso. No ha dicho la historia su palabra definitiva. No cesará la agitación renovadora en los planos más elevados del pensamiento, en torno a estas figuras extraordinarias a las que las generaciones se acercarán con acrecido interés y ascendiente admiración. Porque el destino de estos hombres después de la muerte, no es de quietud y de inmovilidad, como no lo fué en vida, sino de permanente lucha en pos de esos mismos ideales por los que lucharon durante su trayectoria terrena. Lo que les espera en las consagraciones de la gloria, no es el silencio de la tumba. Escribir sus historias o colaborar en ellas, no es poner una inscripción en una lápida sepulcral, por más gloriosa que sea. Se seguirá luchando en torno de ellos, mientras su pensamiento esté vivo, entrañado como activo fermento en la conciencia de los pueblos de los que fueron en vida conductores, y siguen siendo más allá de la muerte guías y maestros.

Como todo pensamiento vivo, el pensamiento de Artigas, despertará encontradas corrientes de odio o de amor mientras tenga fecundidad para mover a las almas: será un elemento de progreso vital en el seno de la sociedad, un germen dinámico, cuya virtud no se agotará.

Las generaciones venideras lo verán a una nueva luz que nosotros no hemos conocido. Las ideas por las que se sacrificó, como la idea del federalismo, tendrán insospechadas proyecciones en las conciencias de los pueblos que constituyen la comunidad moral de hispano - américa, cuyas naciones se acercan moviéndose en las órbitas seculares de sus destinos hacia fórmulas o concepciones enteramente nuevas que acaso solamente fueron vislumbradas o adivinadas por el pensamiento genial de los fundadores visionarios de la era de la independencia, como Artigas y como Bolívar.

Los documentos en los que están estampadas las huellas directas de la acción y del pensamiento de Artigas, no interesan sólo a los que estudian el pasado: *atraen también a los que viven en la lucha del presente* y a los que piensan en las luchas del porvenir. Pasado, presente y porvenir, se vinculan en la unidad indestructible de la tradición nacional que tiene por centro a Artigas. La publicación de esta colección, —aunque nosotros hayamos adoptado, como debíamos hacerlo, todas las medidas para que ella se realice con la más acendrada pulcritud técnica,— no está solamente destinada a los historiadores y a los técnicos, a los estudiosos del pasado. Asume un sentido más alto, y entendiéndolo así propuse la iniciativa consagrada en este proyecto a la consideración del Senado. Su sentido envuelve una triple afirmación de cosas vivas, de trascendental y perdurable valor; una afirmación de carácter nacional, una afirmación de carácter americano y una afirmación de carácter democrático.

Nada más, señor Presidente.

Señor Zavala Muniz. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Senador.

Señor Zavala Muniz. — Señor Presidente: hago uso de la palabra, desde luego, no para ilustrar con ella el pensamiento del Senado, ya de suyo y tan espontáneamente ilustrado, en cuanto al proyecto de ley que estamos tratando. Más ilustrado aún por la iniciativa original del Dr. Gallinal y por el brillante informe producido por el señor Senador Haedo, en nombre de la Comisión de Instrucción Pública. Tampoco, desde luego, señor Presidente, con la pretensión, siquiera de agregar palabra más, al justo homenaje que las elocuentes expresiones de los señores Senadores acaban de rendir a la figura de Artigas.

Sólo quiero, señor Presidente, que al votarse este proyecto de ley, no parezca que el silencio con que toda la bancada batllista vá a prestarle su voto, es un silencio de fría aprobación. Mis palabras quieren eso; expresar de modo categórico nuestra adhesión absoluta a este homenaje que se rinde al hombre que yo considero una de las más altas cumbres morales de América.

Estoy seguro de que interpretamos así no sólo el pensamiento de la bancada de Senadores batllistas, sino el unánime pensamiento del partido.

La historia, señor Presidente, como decía con tanta razón el señor Senador Gallinal, es una ciencia evolucionando continuamente. Y la historia de Artigas, su figura, atraviesa esas etapas de evolución del pensamiento científico y de la crítica filosófica de la historia, cada vez más triunfalmente.

Desde la época de nuestra infancia, en que el concepto del individualismo liberal hacía de Artigas la cumbre de una expresión moral en el país, hasta esta ahora en que el concepto del materialismo histórico tiende a imponerse en la conciencia crítica del mundo, la figura de Artigas, atraviesa la crítica de estas dos posiciones agrandándose y superándose contínuamente.

Señor Presidente: confieso que en este instante en que hablo de Artigas, tengo que poner toda mi voluntad para que una traidora elocuencia no ponga un acento pueril en un pensamiento tan conmovido como el que exalta mi conciencia al evocar la personalidad de Artigas.

Tengo para mí, que si hay una expresión típicamente americana, si hay algo que define nuestro pasado, si hay algo que expresa nuestro presente, y si algo existe como huella abierta hacia el porvenir, es eso: la perenne lección de Artigas; de él, que nacido en una clase y en un medio, social, educado en una idea, en un círculo reducido de ideas, supo traspasar la clase en que nació y se crió, ensanchar su círculo y palpar con la bondad de su ternura ilimitada, el oscuro y cálido dolor de su pueblo, y ser él, la síntesis de sus virtudes y el brazo armado de su esperanza.

Para mí, señor Presidente, Artigas es mucho más que la figura del pasado, y aún mismo que la figura del presente: es la gran figura del porvenir.

Cuando era niño, oí narrar de labios de una mujer campesina, centenaria ya, una escena del éxodo al cual ella había sido llevada en los brazos de su madre.

Hasta la lejanía de Cerro Largo llegó, más que por voz de chasque, parecería, por las alas del viento, el llamado de Artigas. Era la hora del abandono, del quebrantamiento y del dolor; parecería perdida, entonces, toda esperanza.

Tengo todavía en los ojos, la imagen que las palabras de la anciana gravaron en mi espíritu: era una perdida estancia de la frontera de Cerro Largo; ella recordaba los callados movimientos de sus mayores, reuniendo todo lo que era posible llevar en las carretas, y aquello que no podía ser conducido, lo que más se amaba, guardado en los viejos arcones, depositados en fosos abiertos en los amplios patios de la estancia; y lo otro, lo que no por superfluo menos querido, con la casa, incendiada. Y en el rojo atardecer del campo, el vivo rojo de la estancia incendiada, como un llamado, como un clamor, como la voz de un pueblo que prefiere así, ser llama viva en el espacio, antes que frente humillada en la esclavitud y en la servidumbre.

Cualquiera otra cosa que luego conocí de Artigas, cualquiera otra grandeza, nunca me pareció tan grande ni tan alta, como esta suya, de tener, así, al viento por mensajero sin palabras, para levantar tras su huella a un pueblo y conducirlo a un destierro, guardando entre sus brazos, su propia libertad.

Nosotros votamos esta ley, —y yo, personalmente,— con la esperanza, señor Presidente, de que, de la lectura de sus cartas, de su propia palabra en el porvenir, Artigas, de nuevo, hasta los cuatro horizontes del país, como en el éxodo, desde la lejanía, nos siga llamando hacia los caminos por la conquista de la libertad y de la justicia.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien; apoyados).

Señor Haedo. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Senador.

Señor Haedo. — Agradezco las referencias hechas por los señores Senadores al sencillo informe que he tenido el placer de redactar. Todo el mérito es de la iniciativa originaria del señor Senador Gallinal, ampliada y completada por nuestro ilustre colega el señor Senador Ferreiro.

En el informe he expuesto mi pensamiento sobre el tema que, en lo esencial, comparten todos los miembros de nuestro sector, y creemos dejar así fijada nuestra adhesión a esta iniciativa. Las elocuentes expresiones de los señores Senadores obligan, simplemente, a decir dos palabras más.

Yo tomé con simpatía este proyecto. Desde el primer momento lo juzgué un acto de intrepidez, de valentía, de unificación del sentimiento nacional, muy necesario, ahora más que nunca, en que el avance y predominio de ideales exóticos ponen en peligro el concepto de la patria, el noble fanatismo de la heredad común, que deseamos, por nosotros y por

los que vienen, que asiente, no sobre un sueño, que al decir de Ortega, es una manera de "imaginar que se hace algo sin hacerlo", sino en la expresión cabal de los documentos, de la verdad histórica, de la auténtica, no de la dictada o acomodada por la pasión o el interés; porque si bien la patria es un sentimiento grande, es también una realidad en constante riesgo, que hay que atarla al pasado con seriedad y con el don austero que la singularice y le dé fuerza para resistir, incontaminada, el avance del tiempo, el cambio de los sistemas políticos y las trasmutaciones de un mundo convulsionado.

He dicho que era un proyecto intrépido, valiente. Así es. Nosotros no creemos ya que hay que reivindicar a Artigas.

(Apoyados.)

Este proyecto consagra esa verdad. Estamos seguros de que ningún documento que pueda aparecer, nos hará modificar el concepto que tenemos sobre el fundador de la nacionalidad. Si bien, como decía el señor Senador Gallinal, ha terminado la etapa polémica, en el ajustado sentido que él le daba, no tememos y, por el contrario, la deseamos, que subsista, con respecto a las proyecciones de su obra, a la afirmación de sus ideales políticos, todavía no alcanzados integralmente.

Para nosotros, no habría nada más que buscar en la historia de Artigas, si no fuera necesario, como lo es, mostrar a las nuevas generaciones y a la opinión extraña, en toda su dimensión, cómo el Uruguay no es fruto de una rebelde altanería, ni la caprichosa segregación de una gran unidad, ni el fruto del designio ajeno, como tanto se ha repetido, sino la consecuencia del sacrificio de un pueblo que quiso ser libre, movido por un conductor que lo dirigió y lo interpretó: que no es una creación artificial que necesita buscar fuera de ella la luz que requieren los pueblos para reconocerse, sino que es la creación de un Caudillo de alma grande que, con su pensamiento, su vida y su obra, compuso la más completa síntesis heroica del continente americano, a la que embellece el friso griego de su tantas veces incomprendido exilio en la noble tierra paraguaya.

Interpretando y completando el pensamiento del señor Senador Zavala Muniz, conviene decir que Artigas tiene todavía una tarea que hacer. Con ser grande su vida, es mayor aún la sobrevida que posee su obra, su pensamiento y su ejemplo.

Artigas tiene todavía mucho que hacer. Ya realiza entre nosotros, —país agitado y tumultuoso en su pasión,— una obra sedante e inmarcesible que tenemos que agradecerle. El nos unifica. Es ante el único que no planteamos ni admitimos disputas. Está inconmovible en el pensamiento y en el corazón de los orientales. Pero a poco, con ser mucho, quedaría reducida su obra si se la limitara a la creación material de la

patria. Lo admirable es que hizo eso y además dictó un decálogo para conducirla, enaltecido por la inspiración de fraternidad que lo anima, que como voz sagrada del pasado es norma en la hora de la confusión, luz que nos ayuda a caminar, aún en las tinieblas...

(Apoyados.) — (¡Muy bien!).

Lo más hermoso de Artigas, no está en sus batallas, ni en su lucha por la libertad, ni en la visión profética del porvenir, ni siquiera en su concepción política federalista de los pueblos americanos: está en su pasión nativa, autonómica, indomable, probada en los hechos y articulada, entre otras, en sus magníficas Instrucciones del año XIII, lección eterna de convivencia pacífica, tolerante e idealista.

La estatura real de su grandeza, la marca, no sólo el hecho de hacer una Nación con su sacrificio y con su sangre, sino en dejarle materiales espirituales y morales para que se desarrolle a través del tiempo, legándole como consigna de Dios el instinto de autonomía y de unidad, que le permite resistir, imperturbable, los embates de la pasión y de los intereses, de adentro y de afuera.

Escribiendo sobre Bolívar, preguntaba Rodó qué faltaba al Libertador para entrar como Par en aquel "grupo supremo de héroes de la guerra, no mayor de diez o doce, que hicieron la historia del mundo", si nada puede revelar de él "cosas no sabidas ni que depure o interprete de nuevo las que se saben". Y se respondía: "falta que se realce el pedestal. ¡Qué subamos nosotros!", para que la estatua "descuelle junto a aquellas figuras universales y primeras que parecen más altas sólo porque están más altos que los nuestros los hombros de los pueblos que las levantan".

Debemos recoger para Artigas la reflexión del Maestro. Ningún documento disminuirá o acrecentará su gloria. Para enaltecer su categoría, lo que necesitamos es subir nosotros, hacer que por nuestra legislación, nuestra capacidad, nuestra cultura y nuestra educación puestas al servicio, en lo externo, de limpios ideales pacifistas, y en lo interno, de un gran sentimiento de fraternidad, fieles al mandato de la tradición artiguista, nos elevemos en el concepto universal al rango de nación libre e independiente capaz de realzar el pedestal de semejante estatua.

He terminado.

(Apoyados.) — (¡Muy bien!).

Señor Giambruno. — Solamente deseo expresar, señor Presidente, ya que mi nombre figura como miembro informante al pie del magnífico informe redactado por el señor Senador Haedo, que vamos a votar con emoción el proyecto de ley del cual es autor el señor Senador Gallinal.

En el transcurso de nuestra vida cívica, hemos recorrido el país, llevando, como un impulso acicateador, el recuerdo de nuestro prócer

máximo, y hemos comprobado, en todas partes, que el ideario de Artigas, persiste y repercute, con energía patriótica, en toda la República; pero es menester, señor Presidente, que este proyecto de ley sea aprobado, porque si es verdad para nosotros, que Artigas fué, no solamente el fundador de nuestra nacionalidad, sino el que acarició y alimentó las ideas más preclaras para su tiempo, es menester, repito, que el espíritu y la figura de Artigas, se destaque también, en el plinto de toda América, para que pueda conversar con los grandes emancipadores del continente, que tuvieron un escenario mayor y aparecen rodeados de una aureola más brillante porque dejaron en su época a través de jornadas exitosas, hechos y palabras, que, a favor del ambiente dilatado y resonante hallaron un eco que no pudo tener nuestro patriarca.

Es cierto, señor Presidente, que ha pasado, por fortuna y para bien de la justicia histórica, la era polémica acerca de la figura de Artigas; pero es evidente que, todavía, en algunas regiones de América, las expresiones con respecto a nuestro fundador, no trascienden de las aulas y de los círculos diplomáticos, y no se ha fundido en el pueblo americano, el verdadero marco que debe alumbrar la figura de Artigas, y los verdaderos perfiles de este patriota, que tradujo, por primera vez, la esperanza democrática de los jóvenes pueblos de Sud América.

Entiendo, señor Presidente, que la institución del Archivo Artigas, sabrá hacer florecer no sólo en nuestro país, sino precisamente en el extranjero la persistente robustez y el precursor pensamiento del ideario de Artigas que nosotros conocemos bien y que es necesario que resplandezca en forma perfecta, para colocar al Caudillo en el lugar que verdaderamente le corresponde de acuerdo con su jerarquía, en razón de su ideal y a tono con su acento patriótico y americanista.

Y habrá de lograr algo más: que los propios orientales hallen, en la ilustre memoria, numen tutelar que los oriente y ampare de esos errores que tuercen el destino de las naciones y hacen la desdicha de los hijos.

Al votar este proyecto, formulamos una profunda aspiración: la de que el verbo sagrado que presidió, un día, el advenimiento de las Provincias Unidas y quiso darles un destino de gloria, sirva hoy y para siempre, de certero rumbo para las decisiones de nuestros gobernantes y de nuestra ciudadanía.

Que aquella rectitud ejemplar y aquella decorosa modestia, vuelvan a ser el título más alto de nuestra conducta interna y de nuestro prestigio internacional.

Por estas consideraciones, señor Presidente, nosotros vamos a votar complacidos el proyecto de ley presentado por el señor Senador Gallinal y en el cual quiero también destacar la valiosa intervención que ha tenido el distinguido colega Senador Ferreiro.

Señor Bordaberry. — Pido la palabra.

He oído, señor Presidente, con toda religiosidad y atención las manifestaciones que se han hecho en Sala con referencia a este proyecto, y pienso que, en homenaje a la figura central del mismo y como un reconocimiento a sus autores y a los señores miembros que han integrado la Comisión que lo ha estudiado, correspondería pedir al Senado, —y así lo hago— que este asunto se apruebe a libro cerrado.

(Apoyados.)

Señor Batlle Pacheco. — Yo comparto los sentimientos del señor Senador, pero a pesar de ese entusiasmo, tengo que reconocer que constituiría, la proposición que se acaba de formular, una violación flagrante del Reglamento, que no es posible violar deliberadamente.

Señor Bordaberry. — Yo creo que el Senado lo puede resolver como un caso especial, y, señor Senador, hay precedentes.

Señor Batlle Pacheco. — Pero el Reglamento es terminante y no se puede modificar sobre tablas.

Yo pediría la opinión de la Mesa.

Señor Presidente. — La Mesa no cree que haya en el Reglamento ninguna disposición que prohiba votar un proyecto a libro cerrado. Ahora, podría votarse el proyecto en general y en particular por unanimidad y sin discusión.

Someto, no obstante, a consideración del Senado, la proposición del señor Senador Bordaberry, aunque hago constar, nuevamente, que no conozco ninguna disposición del Reglamento que prohiba votar un proyecto a libro cerrado.

Señor Zavala Muniz. — Creo, señor Presidente, puesto que parece ser el pensamiento unánime del Senado el que el señor Bordaberry ha expresado —y que, por otra parte, comparte el señor Senador Batlle— que, para obviar la dificultad reglamentaria, bastaría con que los señores Senadores votaran todo el proyecto en general y en particular sin discusión, aunque el señor Presidente lo ponga en discusión. El homenaje se rinde exactamente lo mismo.

Señor Bordaberry. — Acepto la proposición del señor Senador Zavala Muniz.

Señor Presidente. — Me parece muy razonable el procedimiento que indica el señor Senador Zavala Muniz.

Se va a votar si se procede a votar el proyecto en general y cada uno de los artículos, por unanimidad y sin discusión.

Los señores por la afirmativa, **sírvanse indicarlo.**

(**Afirmativa.**)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

—En discusión particular.

Si no hay observaciones, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

—En discusión el artículo 2º.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

—En discusión el artículo 3º.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

—En discusión el artículo 4º.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

—En discusión el artículo 5º.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

—En discusión el artículo 6º.

Señor Haedo. — Pido la palabra, señor Presidente, simplemente para una cuestión de detalle.

En donde dice: "La Comisión no podrá designar empleados administrativos ni de carácter permanente", debe decir: "La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios". Se desea evitar la confusión de empleados con carácter permanente con empleados de carácter administrativo.

(Apoyados.)

Señor Presidente. — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor Senador Haedo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

(El artículo con la modificación propuesta, es el siguiente:)

"Artículo 6º. — La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente."

—En discusión el artículo 7º.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

—En discusión el artículo 8º.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad.**)

—En discusión el artículo 9º.